

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

RESOLUCIÓN PGN N° 49/07

Buenos Aires, 15 de mayo de 2007

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución 14/07 y en el artículo 33, inc. e), de la Ley 24.946 y

CONSIDERANDO:

Que la referida normativa determina que la Unidad de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, tendrá como objetivos, entre otros, la coordinación de las estrategias de investigación y persecución de los delitos cometidos durante el período mencionado con todos los fiscales intervinientes.

Que, para el cumplimiento de dicho objetivo se deberán realizar reuniones periódicas con todos los fiscales, las que serán convocadas por el Procurador General a requerimiento de la Unidad creada al efecto y que serán programadas en función de las necesidades de cada jurisdicción y considerando también las zonas geográficas a la que pertenecen.

Que en esa inteligencia y habiéndolo requerido la Unidad de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, se han llevado a cabo hasta el momento dos reuniones con fiscales de diversas jurisdicciones; la primera de ellas, el día 11 de abril del año en curso, con fiscales de las jurisdicciones de Rosario, Corrientes, Paraná, Resistencia y Posadas; la segunda, el día 3 de mayo, con fiscales de las jurisdicciones de Córdoba, Mendoza, Tucumán y Salta. A fin de continuar la labor de coordinación de estrategias de investigación y persecución penal, estimo conveniente realizar, tal como propone la Unidad Fiscal mencionada, una tercera reunión el próximo 23 de mayo con los magistrados de las jurisdicciones de Bahía Blanca, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia y General Roca que actúen en causas por violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 24.946.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

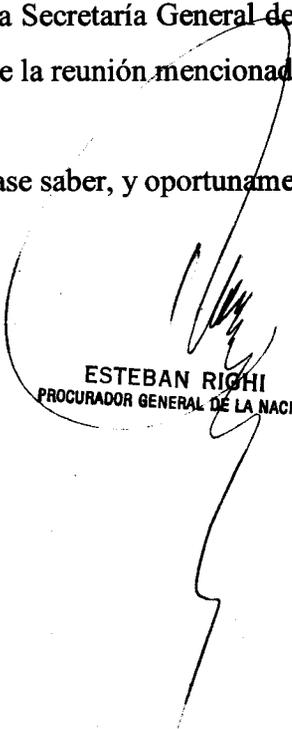
RESUELVE:

Artículo 1º: **CONVOCAR** a una reunión de Fiscales Generales y Fiscales ante los jueces de primera instancia de las jurisdicciones de Bahía Blanca, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia y General Roca que actúen en causas por violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado.

Artículo 2º: La reunión se realizará en la sede de la Procuración General de la Nación, el día 23 de mayo de 2007 a partir de las 10.30 horas.

Artículo 3º: **AUTORIZAR** a la Secretaría General de Administración a efectuar los gastos necesarios para la realización de la reunión mencionada en el artículo 1º.

Artículo 4º: Protocolícese, hágase saber, y oportunamente archívese.



ESTEBAN RICHÍ
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN